



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 667-2024-MPH-A-GM

Huarney, 04 de diciembre del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY



VISTO:

El Informe Legal N° 0989-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 26.11.2024, Informe N° 522-2024-MPH-A-GM-GAYF-SGC de fecha 13.11.2024, Informe N° 1091-2024-MPH-A-GM-GI de fecha de recepción 18.10.2024, Informe N° 1234-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha 16.10.2024, Informe N° 077-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP de fecha de recepción 02.10.2024, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el artículo 209° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece: “209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. (...)”;



Que, con fecha 28 de marzo del 2023, se suscribió el CONTRATO N° 017-2023-MPH-A-GM, entre la entidad y la empresa contratista **CONSORCIO A&T INGENIEROS**, integrado por las empresas: 1) G&L CORPORACION TAYANAKE S.R.L. y 2) DAMBEZ COMPANY E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: “**CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH**” (I ETAPA), CON CUI N° 2559809, por un monto de S/ 450,000.00 Soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;



Que, el 23 de mayo del 2023, se suscribe el CONTRATO N° 030-2023-MPH-A-GM, entre la ENTIDAD y la empresa GESIENN S.A.C., para la supervisión de la ejecución de la Obra: “**CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH**” (I ETAPA), CON CUI N° 2559809, con Resolución de Gerencia Municipal N° 434-2023-MPH-A-GM, de fecha 11/10/2023, se declara de forma total la resolución del Contrato N° 030-2023-MPH-MPH-A-GM, y con fecha 16/11/2023, se suscribe el CONTRATO N° 117-2023-MPH-A-GM, entre LA ENTIDAD y el consultor Ing. JOSE AUGUSTO CORAL MONTES para la supervisión de la ejecución de la obra mencionada;



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 667-2024-MPH-A-GM

Que, con fecha 24 de mayo del 2024, se suscribe el Acta de Recepción de la Obra: "CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI Nº 2559809;

Que, mediante Carta Nº 018-2024/JACM/SO, de fecha 22 de julio del 2024, el supervisor de obra, presenta a la entidad, mediante tramite documentario Nº 202408970, la conformidad de la Liquidación Técnica y Financiera de Obra: "CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI Nº 2559809, presentado por la empresa contratista el CONSORCIO A&T INGENIEROS, con Carta Nº 003-2024-CONSORCIO A&T INGENIEROS-MCLH/RC, de fecha 18 de julio del 2024;

Que, mediante Informe Nº 073-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP de fecha de recepción 02 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos solicita información a la Subgerencia de Obras Públicas, de la Obra: "CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI Nº 2559809, sobre la existencia de penalidades aplicadas o por aplicar durante la ejecución de la obra mencionada y a la vez notificar las observaciones indicadas;

Que, mediante Carta Nº 019-2024/JACM/SO, de fecha 09 de octubre del 2024, el supervisor de obra, presenta a la entidad, mediante tramite documentario Nº 202412644, el levantamiento de Observaciones de la Liquidación Técnica y Financiera de Obra: "CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI Nº 2559809, en atención a la Carta Múltiple Nº 219-2024-MPH-A-GM-GI/SOP;

Que, mediante Informe Nº 1218-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha de recepción 14 de agosto del 2024, la Subgerente de Obras Publicas informa al Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, que, de la verificación correspondiente en los actuados de dicha obra, concluye que, no se aplicó penalidad alguna CONSORCIO A&T INGENIEROS, conforme a los cuadros del Informe Nº 591-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP y Nº 0150-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP, recomendando continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 077-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP de fecha 15 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos remite a la Subgerencia de Obras Públicas, la revisión, evaluación e informe del Expediente de Liquidación del contrato de ejecución de Obra: "CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI Nº 2559809, informando lo siguiente:

La empresa contratista CONSORCIO A&T INGENIEROS, presentó la liquidación de la obra: "CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI Nº 2559809, asimismo se realizó el recalcu arribando a las siguientes conclusiones:

- El monto del contrato de ejecución de la obra: "CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 667-2024-MPH-A-GM

COCHAPETI – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2559809, fue por el monto de S/ 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil con 01/100 Soles), incluidos los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, según CONTRATO N° 017-2023-MPH-A-GM.



- Se tiene un deductivo vinculante de obra N° 01 por el monto de S/ 45,384.06 (Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 06/100 Soles), incluido los impuestos de ley, y un adicional de obra N° 01 por el monto de S/ 112,406.60 (Ciento Doce Mil Cuatrocientos Seis con 60/100 Soles), incluidos los impuestos de ley, según Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2024-MPH-A-GM.
- Del CUADRO REPORTE DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA, se tiene los pagos efectuados a la empresa contratista **CONSORCIO A&T INGENIEROS**, quien ejecutó la obra: **"CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2559809**, por el monto de S/ 517,022.54 (Quinientos Diecisiete Mil Veintidós con 54/100 Soles), Inc. IGV.
- De los montos recalculados se tiene que el reajuste de precios por fórmula polinómica es de S/ 14,211.68 (Catorce Mil Doscientos Once con 68/100 Soles), incluidos los impuestos de ley,



DESCRIPCIÓN	MONTO
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste al Contrato Principal)	S/ 11,176.70
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste al Adicional N° 01)	S/ 3,034.98
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (REAJUSTE)	S/ 14,211.68



- La Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento del 10%, asciende a S/ 51,702.25 (Cincuenta y Un Mil Setecientos Dos con 25/100 soles) incluido IGV, según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% monto contractual)	S/ 45,000.00
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% del Adicional)	S/ 6,702.25
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Retenciones 10%)	S/ 51,702.25



- El **COSTO TOTAL** de la Obra: **"CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI – PROVINCIA DE HUARMEY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2559809**, que celebra la Municipalidad Provincial de Huarmey, y la empresa **CONSORCIO A&T INGENIEROS** tiene un **COSTO TOTAL DE OBRA** de S/ 531,234.22 (Quinientos Treinta y Un Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 22/100 Soles), incluido IGV, tal como se muestra a continuación:



DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 450,000.00
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-S/ 45,384.06
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 112,406.60
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA	S/ 14,211.68
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 531,234.22





Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 667-2024-MPH-A-GM

- Por Consiguiente, el **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO A&T INGENIEROS**, por la ejecución de la obra "**CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" (I ETAPA), CON CUI Nº **2559809**, asciende a **S/ 65,913.93** (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Trece con 93/100 soles) incluidos los impuestos de ley, según el siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN	MONTO
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINÓMICA (Reajuste al Contrato Principal)	S/ 14,211.68
MONTO POR DEVOLUCION DE GARANTIA c/IGV (Retención 10% Monto Contractual)	S/ 45,000.00
MONTO POR DEVOLUCION DE GARANTIA c/IGV (Retención 10% del Adicional)	S/ 6,702.25
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 65,913.93



El Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos realiza las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda **PROMOVER EL ACTO RESOLUTIVO**, previo informe legal y conformidad contable, según las consideraciones establecidas en el presente informe.
- Se recomienda **RECONOCER** como **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO A&T INGENIEROS** el monto de **S/ 65,913.93** (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Trece con 93/100 Soles) incluidos los impuestos de ley.



Que, mediante Informe Nº 1234-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha 16 de octubre del 2024, la Subgerente de Obras Publicas remite al Gerente de Infraestructura el Expediente de Liquidación de la obra: "**CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" (I ETAPA), CON CUI Nº **2559809**, recomendando **PROMOVER EL ACTO RESOLUTIVO**, previo informe legal y conformidad contable, según las consideraciones establecidas en su informe, y reconocer como **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO A&T INGENIEROS**, el monto de **S/ 65,913.93** (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Trece con 93/100 soles) incluidos los impuestos de ley; otorgándola **CONFORMIDAD** del informe de liquidación, para su trámite respectivo;

Que, mediante Informe Nº 1091-2024-MPH-A-GM-GI de fecha de recepción 18 de octubre del 2024, el Gerente de Infraestructura remite a la Gerente Municipal el Expediente de Liquidación de la obra: "**CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" (I ETAPA), CON CUI Nº **2559809**, solicitando que se sirva remitir el presente al área competente para su aprobación mediante resolución, de acuerdo a la conformidad contable, emitida por la **SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD**, e informe legal de la **GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA**;

Que, mediante Memorándum Nº 3131-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 04 de noviembre del 2024, la Gerencia Municipal corre traslado el presente expediente de liquidación de obra a la Subgerencia de Contabilidad el expediente de Liquidación de la Obra: "**CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" (I ETAPA), CON CUI Nº **2559809**, a efectos de que se sirva emitir la Constancia Contable.





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 667-2024-MPH-A-GM

Que, mediante Informe N° 522-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC de fecha 13 de noviembre del 2024, la Subgerente de Contabilidad hace llegar la Constancia Contable de Liquidación de la Obra: "CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2559809, manifestando que la obra ha sido culminada al 100%, según Informe N° 077-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP, debiéndose tomar en cuenta para su aprobación lo siguiente:



ITEM	DETALLE	EJECUCION	CONTRATO
1	Monto Contratado		S/ 450,000.00
2	Monto Pagado (Valorización de 01 al 03)	S/ 343,430.94	
3	Depósito de Deduciones Banco de la Nación (MPH)	S/ 16,185.00	
4	Retención del 10% del monto contratado	S/ 45,000.00	
5	Deductivo de Obra N° 01 (R.G. M. N° 097-2024-MPH-A-GM)		-S/ 45,384.06
6	Adicional de Obra N° 01 (R.G. M. N° 097-2024-MPH-A-GM)		S/ 112,406.60
7	Monto pagado del Adicional de Obra N° 01	S/ 101,208.35	
8	Depósito de Deduciones Banco de la Nación (MPH)	S/ 4,496.00	
9	Retención del 10% del monto del Adicional de Obra N° 01	S/ 6,702.25	
TOTAL		S/ 517,022.54	S/ 517,022.54



Que, mediante Memorándum N° 3310-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 19 de noviembre del 2024, la Gerente Municipal corre traslado el informe emitido por el Subgerente de Contabilidad indicando que se emite la Constancia Contable para la aprobación de la liquidación de la obra: "CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2559809, solicitando emitir su opinión legal;



Que, mediante Informe Legal N° 0989-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha de 26.11.2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, CONCLUYE: Que, estando a lo opinado en los informes de las áreas técnicas previas que conocieron el caso presente, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente OPINO que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe:



- 4.1 APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al CONTRATO N° 017-2023-MPH-A-GM, de la Obra: "CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA), CON CUI N° 2559809, ejecutada por la Empresa CONSORCIO A&T INGENIEROS, con el Costo Final de Obra de S/ 531,234.22 (Quinientos Treinta y Un Mil



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 667-2024-MPH-A-GM

Doscientos Treinta y Cuatro con 22/100 Soles), incluido IGV, según los cálculos detallados y contemplados en la liquidación presentada por el contratista, que han sido recalculados y resumido por la Oficina de Liquidaciones y Cierres de Proyectos y por la Subgerencia de Obras Públicas de la siguiente manera:



DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 450,000.00
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-S/ 45,384.06
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 112,406.60
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA	S/ 14,211.68
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 531,234.22



4.2. Como consecuencia del consentimiento de la liquidación de obra, corresponderá autorizarse la **DEVOLUCIÓN** de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el monto de S/ 51,702.25 (Cincuenta y Un Mil Setecientos Dos con 25/100 Soles) incluido IGV, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato principal de obra y al diez por ciento (10%) del monto total del Adicional de Obra N° 01.

4.3. Asimismo, corresponderá **RECONOCERSE** como SALDO A FAVOR de la empresa **CONSORCIO A&T INGENIEROS**, el importe de S/ 14,211.68 (Catorce Mil Doscientos Once con 68/100 Soles), incluido IGV, por concepto de reajuste según Formula Polinómica al Contrato Principal y Reajuste según Formula Polinómica del Adicional N° 01, el mismo que se **EFFECTIVIZARÁ PREVIA CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE**.



Que, al haberse celebrado el **CONTRATO N° 017-2023-MPH-A-GM**, de fecha 28 de marzo del 2023, entre la empresa **CONSORCIO A&T INGENIEROS** y ésta ENTIDAD, bajo la aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus Modificatorias, (en adelante la LCE y el RLCE), corresponde aplicarse al procedimiento de liquidación del contrato de obra las disposiciones legales contenidas en dicha normativa legal;

Que, en este sentido la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad;

Que, el Artículo 209°, Liquidación del Contrato de Obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en su numeral 209.1: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de **sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra**, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias; **en el presente caso el Supervisor de Obra presenta el expediente de Liquidación a la entidad con Carta N°018-MPH-2024/JACM/SO, de fecha 22 de julio del 2024, dentro del plazo legal;**

Que, el numeral 209.2 del artículo 209° del cuerpo normativo antes citado prescribe que, Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la





Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 667-2024-MPH-A-GM**

Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes; asimismo, la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido, de conformidad con lo prescrito con el numeral 209.4;



Que, de acuerdo a lo opinado por las áreas técnicas y contables de la Municipalidad Provincial de Huarney, mediante Informes técnicos citados en los antecedentes del presente informe, corresponde atender lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorandum N° 3310-2024-MPH-A-GM con la finalidad de que el presente expediente sea aprobado mediante acto resolutorio la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO N° 017-2023-MPH-A-GM, de la Obra: **“CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH” (I ETAPA), CON CUI N° 2559809**, debiéndose proseguir con lo que se establece en el numeral 210.1 del artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado “Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo”; **dejando expresa constancia que la opinión únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, más no así de la información técnica y de calculo que ha sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas, para la aprobación de la presente liquidación;**



Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y conforme a la Resolución de Alcaldía N°183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal formalizar mediante el acto resolutorio declarando la aprobación de la liquidación del CONTRATO N° 100-2023-MPH-A-GM, de fecha 25.10.2023;



Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0989-2024-MPH-A-GM-GAJ, emisión de la Constancia Contable de la Subgerencia de Contabilidad, a través del Informe N° 0522-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC e informes técnicos de parte de la Gerencia de Infraestructura, a través del Informe N° 1091-2024-MPH-A-GM-GI, Subgerencia de Obras Públicas, a través del Informe N° 1234-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP y del Encargo de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, a través del Informe N° 077-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP, y; en uso de las **FACULTADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES** en el Ítem 1. **“Aprobar las liquidaciones técnicas y financieras de obras y consultorías de obras prevista en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, de los procesos especiales y otros”**, conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2023-MPH-A, de fecha 27 de marzo del 2023;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al CONTRATO N° 017-2023-MPH-A-GM, de la Obra: **“CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CASERIO SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE COCHAPETI - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH” (I ETAPA), CON CUI N° 2559809**, ejecutada por la Empresa **CONSORCIO A&T INGENIEROS**, con el Costo Final de Obra de **S/ 531,234.22 (Quinientos Treinta y Un Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 22/100 Soles)**, incluido IGV, según los cálculos detallados y contemplados en la liquidación presentada por el



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 667-2024-MPH-A-GM

contratista, que han sido recalculados y resumido por la Oficina de Liquidaciones y Cierres de Proyectos y por la Subgerencia de Obras Públicas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 450,000.00
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	-S/ 45,384.06
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 112,406.60
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA	S/ 14,211.68
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 531,234.22



Artículo 2°. - **AUTORIZARSE** la **DEVOLUCIÓN** de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el monto de S/ 51,702.25 (Cincuenta y Un Mil Setecientos Dos con 25/100 Soles) incluido IGV, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato principal de obra y al diez por ciento (10%) del monto total del Adicional de Obra N° 01.



Artículo 3°. - **RECONOCERSE** como **SALDO A FAVOR** de la empresa **CONSORCIO A&T INGENIEROS**, el importe de S/ 14,211.68 (Catorce Mil Doscientos Once con 68/100 Soles), incluido IGV, por concepto de reajuste según Fórmula Polinómica al Contrato Principal y Reajuste según Fórmula Polinómica del Adicional N° 01, el mismo que se **EFFECTIVIZARÁ** PREVIA **CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** CORRESPONDIENTE.



Artículo 4°. - **NOTIFICAR** a la empresa contratista **CONSORCIO A&T INGENIEROS**, la presente resolución; Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Patrimonio, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas involucradas.

Artículo 5°. - **ENCARGAR** la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ING ANA MELVA SALAS LAUREANO
GERENTE MUNICIPAL

